

 <div> Alcaldía de Neiva 2024 - 2027 </div>	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 <div> mipg <small>modelo integrado de planeación y gestión</small> </div>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

Nombre del Contratista: JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN Cedula: 98.400.380 Pasto (N.)	VALOR INICIAL: \$20.000.000 M/Cte ADICIONAL No.1: \$ 0 VALOR TOTAL: \$ 20.000.000 M/Cte								
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.001219 del 20 Febrero del 2025 Registro Presupuestal Nro. 2025.CEN.01.003899 del 17 marzo del 2025 Forma de Pago: El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000), y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes	Periodo de Ejecución: 01 al 30 de Mayo de 2025								
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL ÁREA DE EMPRESAS Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN SEGURIDAD VIAL, SEGUIMIENTO DEL TRANSPORTE Y LA GESTIÓN DE MEDIDAS QUE PROMUEVAN UNA MOVILIDAD SALUDABLE, SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA. FECHA DEL ACTA DE INICIO: 17 de marzo del 2025 FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de Julio de 2025 Registro Banco de Proyectos: 2024410010076 – 15 septiembre 2024									
1. RESUMEN									
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios									
Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">OBLIGACIONES GENERALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Obligación No. (1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. </td> <td> Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia En este periodo acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. </td> </tr> <tr> <td> Obligación No. (2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato. </td> <td> Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia En este periodo cumplió con las obligaciones contraídas del contrato. </td> </tr> <tr> <td> Obligación No. (3) </td> <td> Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia </td> </tr> </tbody> </table>		OBLIGACIONES GENERALES		Obligación No. (1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia En este periodo acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Obligación No. (2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia En este periodo cumplió con las obligaciones contraídas del contrato.	Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
OBLIGACIONES GENERALES									
Obligación No. (1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia En este periodo acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.								
Obligación No. (2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia En este periodo cumplió con las obligaciones contraídas del contrato.								
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia								



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

**Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024**



Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	En este periodo generó un buen ambiente laboral, donde mantuvo una excelente relación de cordialidad entre los compañeros y usuarios
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	En este periodo realizó el pago correspondiente a la seguridad social del mes de Abril de 2025 con el número de planilla No. 9485416184
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	En este periodo radico la cuenta en los días establecidos dentro del contrato.
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato	Se efectuó en su momento la actualización de la hoja de vida en SISEP correspondiente al primer mes de este contrato.
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso	No fue designado como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor	No fue designado como apoyo a la supervisión de contratos.
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato	Realizó la entrega del informe de actividades requerido dentro del tiempo estimado para su cargué en la plataforma del SECOP II.
Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, atendiendo los requerimientos efectuados por la supervisora del contrato.
Obligación No. (11)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Garantizó el adecuado cuidado, conservando y custodiando los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (12)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales	Dispuso de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (13)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente	Uso los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales está expuesto durante el desarrollo de las actividades.
Obligación No. (14)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales	Utilizo los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales está expuesto durante el desarrollo de las actividades.
Obligación No. (15)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	No se le requirió ninguna otra obligación.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Brindar apoyo en las campañas y estrategias de sensibilización dirigidas a los responsables de operar los sistemas de transporte y/o actores viales y empresas del sector transporte en materia de seguridad vial garantizando el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito y transporte.	Por solicitud del SETP se actualizo el componente relacionado con capacidades transportadoras, previstas para determinar las condiciones del actual parque automotor de la ciudad. (ver Anexo 17)
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

<p>Brindar apoyo al área de Empresas de, la secretaria de Movilidad en el desarrollo, planificación y gestión de las acciones de promoción difusión en seguridad vial y el transporte público para fortalecimiento de la seguridad en el transporte.</p>	<p>En el periodo el contratista desarrollo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> El día 02 de mayo de 2025, se efectúa reunión con la UNIDAD DE EMPRESAS, con el fin de efectuar la revisión de los siguientes temas (ver Anexo 02): Revisión del decreto y sus observaciones para que sean evaluadas por el Abogado Andrés López. – Jurídico SETP Revisión del parque automotor para determinar si existen inconsistencias entre los vehiculos con vida útil y tarjeta de operación vigente. Se efectuó respuesta al pliego de cargos radicado en el SETP, por el incumplimiento al artículo 184 de la ley 2294 de 2023 – PND. En este se valoran las consideraciones técnicas por el no reporte de la información requerida en el año 2023. (ver Anexo 04) Se efectúa la consolidación de las observaciones de la UNIDAD DE EMPRESAS, para su envío al Dr. Andrés López. (ver Anexo 09) Se consolida las versiones iniciales de los anexos que modificación el decreto 809 de 2020, Entre ellos se encuentran Anexo01 – Cronograma de Implementación y Anexo02 – Indicadores de Desempeño. (ver anexo 10 y 11). Se efectúa la revisión e inclusión de nuevos elementos en el permiso de Operación, para los actuales operadores del SETP. En este se incluye las revisiones del parque automotor para el desarrollo del proceso de preparación y ajuste de las capacidades transportadoras. (ver Anexo 13). Se consolida las observaciones al borrador de decreto, desarrollado por parte de los transportadores, para dar inicio al estudio de estas y consolidar la versión final del mismo. (ver Anexo 16)
<p>Obligación No. (3)</p> <p>Brindar apoyo en la proyección y/o revisión junto con el (los) funcionario(s) competente (s) de la dependencia, área y/o unidad y conforme los soportes y la información suministrada, las respuestas a las solicitudes, requerimientos, informes, peticiones, quejas y/o reclamos o acciones interpuestas por los diferentes actores viales u órganos de vigilancia y control, que le sean asignados por el área de empresas y la secretaria de Movilidad de Neiva.</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p> <p>Como parte de esta obligación el contratista dio respuesta a los puntos relacionados el esquema de rutas y otros como solicitudes de la comunidad frente al esquema operacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se da respuesta a la solicitud de información solicitada por el ciudadano Walter González, frente a a la prestación de servicio de las empresas operadoras del SETP. (ver Anexo 05) Se da respuesta a la solicitud de información, para evaluar las condiciones de implementación del FET, sus problemáticas y demás elementos que determinan su déficit, fuentes de financiación, razones que dificultan su alimentación y problemáticas para su implementación. (ver Anexo 08) Se dio respuesta a los requerimientos de información solicitados a la secretaria de movilidad por parte del Sr. Juan Camilo Hernández. Este oficio se envía al despacho de la Dra. Edna Cruz, para su complemento por el resto de las áreas de la secretaria de movilidad (ver Anexo 14)
<p>Obligación No. (4)</p> <p>Brindar apoyo y acompañamiento a la secretaria de Movilidad en la revisión y seguimiento de los trámites tendientes al fortalecimiento del transporte público y la movilidad saludable, segura y sostenible del municipio de Neiva</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p> <ul style="list-style-type: none"> El día 07 de mayo de 2025, se efectúa visita al sector Américas y ventilador, para evaluar la posible modificación de la ruta 28. Para ellos se solicita información a la empresa REGISTEL, para evaluar con datos de SUBE y BAJA, la pertinencia de un posible cambio. El día 16 de mayo de 2025, se efectúa reunión con las empresas operadoras del SETP, con el propósito de efectuar la revisión del decreto que modifica las condiciones del decreto 809 de 2020. Entre las observaciones más relevantes: Cambio de tipología vehicular, Estudio de incremento de vida útil, capacidad transportadora, definición de indicadores y cronogramas para evaluar los ANEXOS 1 y 2. (ver Anexo 12)
<p>Obligación No. (5)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Alcaldía de Neiva, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Alcaldía del Municipio de Neiva, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la Entidad Municipal o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 -1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.	Declaró que no se ha revelado ningún tipo de información desarrollada como parte del contrato
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación. Así mismo, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista.	Hace entrega de las evidencias y demás material elaborado como parte del contrato y el cual se anexa en los diferentes anexos de este informe.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de inicio	01	17/03/2025
Acta de supervisión 01	02	09/04/2025
Acta de supervisión 02	03	02/05/2025
Acta de supervisión 03	04	30 MAY 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Sexta Valor y Forma de Pago – la contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido del 01 al 30 de Mayo de 2025

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2025.CEN.01.005254	05/05/2025	\$2.333.333	\$2.333.333	\$17.666.667
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2025.CEN.01.006377	15/05/2025	\$5.000.000	\$7.333.333	\$12.666.667
Tercer Pago	Pendiente	\$5.000.000	12.333.333	\$7.666.667
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$20.000.000	\$0	\$20.000.000	\$12.333.333	\$7..666.667



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024



3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, ley 1150 de 2007 y la ley 80 de 1993. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa, la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria, conforme justificación descrita en los estudios previos
- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410004929 – 17 marzo 2025
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decimo primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes Abril, según planilla Nro. 9485416184 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Abril	\$250.000
PENSIÓN	Abril	\$320.000
RIESGOS PROFESIONALES	Abril	\$10.500
	TOTAL	\$580.500

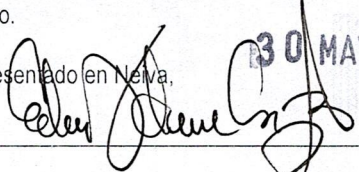
3.2. Certificado de Cumplimiento

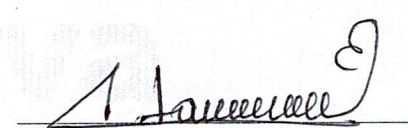
Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios **Profesionales** 0657 de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 de Mayo al 30 de Mayo de 2025, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.001219 del 20 Febrero del 2025	2025.CEN.01.003899 del 17 marzo del 2025	2900	\$5.000.000
Valor a Pagar.			\$5.000.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el tercer pago parcial (3/5) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva,


EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Supervisora


CLAUDIA PATRICIA VELAZQUEZ ZAMBRANO
Apoyo a la Supervisión.